



Resolución No. 492-AD-75

Lima, 26 de Noviembre de 1975

CONSIDERANDO:

Que, ha sido aprobada por Resolución N°001-AD-75 y Directiva N°009-ME-INRED-75 la realización de la actividad de Reentrenamiento Docentes de Educación Física.

Que, es conveniente controlar, supervisar y asesorar la realización de dicha actividad que se ejecutará a nivel nacional.

Que, el CESIREDA ha presentado el Esquema de Actividad denominado "Comisiones de Supervisión, Control y Asesoramiento de la Actividad de Reentrenamiento Docentes de Educación Física: dos etapas y la de Formación de Guías, Monitores y Dirigentes: dos etapas".

Que, es conveniente autorizar la realización de la actividad por cada una de las etapas, y

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y los informes de las Direcciones Nacionales del INRED, las Oficinas Central de Administración, Asesoría Jurídica y Planificación.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la ejecución de la actividad de "Supervisión, Control y Asesoramiento" de acuerdo al esquema adjunto presentado por el CESIREDA.

Artículo 2°.- Autorizar los viajes con pagos de viáticos y pasajes de los delegados miembros del CESIREDA para la Etapa N° 1.

Artículo 3°.- Aprobar el presupuesto para dicha Etapa por la cantidad de NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (S/. 91,460.00), según presupuesto analítico adjunto, que se afectará al Programa 1782 Sub Programa 10.

Regístrese y Comuníquese.

CESIREDA  
MVF/cgp.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

